



# Resolución Jefatural

N° 798 -2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGTA

Lima, 28 de diciembre de 2023

## VISTOS:

El Informe N° 2539-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OCONCI de la Oficina de Coordinación Nacional y Cooperación Internacional, el Informe N° 1783-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGTA de la Oficina de Gestión del Talento y demás recaudos que se acompañan al Expediente N° 112281-2023 (SIGEDO); y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29837 se crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, modificada por la Ley N° 30281, a cargo del Ministerio de Educación, encargado del diseño, planificación, gestión, monitoreo y evaluación de becas y créditos educativos para el financiamiento de estudios de educación técnica y superior, estudios relacionados con los idiomas, desde la etapa de educación básica, en instituciones técnicas, universitarias y otros centros de formación en general, formen parte o no del sistema educativo; así como capacitación de artistas y artesanos y entrenamiento especializado para la alta competencia deportiva;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU de fecha 19 de diciembre de 2017, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, que establece en el artículo 10 que la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad administrativa del Programa, responsable de la dirección y administración general y que entre sus funciones se encuentra, conforme al literal h) del artículo 11, designar y/o encargar a los funcionarios y/o funciones, según corresponda, de los cargos directivos del PRONABEC;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 267-2018-MINEDU de fecha 31 de mayo de 2018, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, en el cual se detalla la distribución de cargos directivos en las distintas unidades del Programa;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 211-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC se aprueba el “Manual de Clasificador de Cargos del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo”, en el cual el cargo de Director(a) Regional tiene la clasificación de Servidor Público – Directivo Superior;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 004-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGTA, se formaliza el compendio de actualizaciones realizadas al Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo en el ejercicio Fiscal 2022;

Que, a través del artículo 2 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 059-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC, se aprobó el Cuadro de Equivalencias de los cargos de Directivo Superior, entre los cuales se encuentra el cargo de la Director de Sistema Administrativo II para la UCCOR de San Martín, siendo su equivalente a partir del 22 de marzo de 2023 el cargo de Director(a) Regional de la UCCOR de San Martín;

Que, mediante el literal b) del numeral 3.2 del artículo 3 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC del 6 de enero de 2023, se delegó en el Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Gestión del Talento, durante el año fiscal 2023, la facultad de aprobar la designación temporal de los cargos de Directores/as del Sistema Administrativo II de las Unidades de Coordinación y Cooperación Regional, así como, de las Unidades Orgánicas dependientes de la Oficina de Administración y Finanzas, la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Oficina de Gestión de Becas y la Oficina de Gestión de Crédito Educativo; así como la conclusión de dichas designaciones temporales;

Que, mediante el Contrato Administrativo de Servicios N° 118-2020 -MINEDU/VMGI-PRONABEC/U.E.117 de fecha 03 de noviembre de 2020, la señora Vilha Raquel Cárdenas Inuma, suscribe contrato administrativo de servicios para desempeñar las funciones del cargo de Directora de Sistema Administrativo II de la Unidad de Coordinación y Cooperación Regional de San Martín (hoy Director Regional de la UCCOR de San Martín) a partir del 03 de noviembre de 2020;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 785-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGTA se reprogramaron las vacaciones del servidor Alcides Gutiérrez Gómez, correspondientes al periodo 2023, por el periodo comprendido del 2 al 16 de enero de 2024;

Que, en tal sentido, resulta necesario adoptar las acciones que permitan asegurar el normal funcionamiento de la Unidad de Coordinación y Cooperación Regional de San Martín; y,

De conformidad, con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por la Ley N° 29849, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el Manual de Operaciones del PRONABEC, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU, y Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Disponer la designación temporal a la servidora Karina Marizu Arce Antinori, para desempeñar las funciones del cargo de Directora Regional de la Unidad de Coordinación y Cooperación Regional de San Martín, en adición a sus funciones, debiendo asumirlas por el período del 2 al 16 de enero de 2024; en tanto dure el descanso vacacional de la servidora Vilha Raquel Cárdenas Inuma.

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución a las servidoras interesadas y a la Oficina de Coordinación Nacional y Cooperación Internacional.

**Artículo 3.-** Publicar la presente Resolución en el portal electrónico institucional del PRONABEC.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

[FIRMA]